"Bicentenario de la Independencia Nacional-1811-2011"

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación del proceso de Contratación Directa N° 21/10 "Servicios de Consultoría para Análisis de la Estructura de Ingresos y Actualización de Tasas y Aranceles", para el Ejercicio Fiscal 2.010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 20 del mes de Julio del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor en el Edificio del Comando de la Armada, sito en las calles Hernandarias e/ Presidente Franco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 3 COMANDO DE LA ARMADA, nombrado por Resolución N° 07/2010 del Comando de la Armada, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

Presidente
CALTE JUAN CARLOS BENÍTEZ FROMHERZ

Secretario
Tte N Int Nelson Quintana

Miembros
Cap N DEM Gustavo Marino Cáceres
Cap N DEM Américo Ibarra Collar
Cap N DEM Víctor Ramón Duarte
Cap N DEM Julio Cesar Cáceres
Cap N DEM Carlos Velázquez Moreno
Cap N DEM Juan Enrique Núñez Albera
Cap F DEM Ramon A. Picco
Cap C DEM Rubén Alvarenga

Asesor Jurídico
Cap C DEM Celio González

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa N° 21/10 "Servicios de Consultoría para Análisis de la Estructura de Ingresos y Actualización de Tasas y Aranceles",** llamado por la UOC N° 3 Comando de la Armada. Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la presente contratación, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día martes 09 de Julio de 2010, a las ocho horas se procedió a la recepción y apertura de las ofertas, dicho acto fue presidido por el señor Director de la UOC N° 3 **Cap N DEM Lorenzo Agüero,** el **Tte C Int Julio Medina** y el **FFPP Jorge Godoy**, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el **Acta N° 33/2010**, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	FS General	60.000.000.-	**Completa**
2	Cesar Augusto Cardozo	63.000.000.-	**Completa**
3	Federico Cabral	68.000.000.-	**Completa**

Examen Preliminar De Las Ofertas

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP N° 338/08.
j) Certificado de Cumplimiento Tributario. **(Excluyente)**
k) Balance General de los años 2007, 2008 y 2009.
l) Copia del Formulario de liquidación de **Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2007, 2008 y 2009** debidamente autenticados por escribanía. **(Excluyente)**

m) Planilla de precios en medio magnético, formato Excel versión 2003 en adelante. **(Obligatorio)**
n) Declaración Jurada establecida por Resolución DNCP N° 677/2010 "Por la cual se garantiza que el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos del niño"
o) Garantía de mantenimiento de oferta cuyo porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 5%, el cual se obtendrá sumando los totales de cada lote que se obtendrán del resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima de bienes solicitados.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **b), c), d), e). f), g) y h),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Método, Criterios y Matriz de Evaluación
Método
Puntaje de Calidad de acuerdo a la Matriz de Evaluación: hasta 100 Puntos.
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta)*100
Puntaje Mínimo para Calificar a la Apertura de los sobres Económicos: 70 puntos.-
Evaluación Combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,30*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Los criterios de evaluación conforme la matriz precedentemente expuesta
Serán puntuados, considerando los siguientes puntos de manera específica;

a) **Formación académica**: Conforme a la matriz de evaluación serán otorgados un máximo de 20 puntos, en este segmento, y los mismos serán asignados de la siguiente manera;
   1.a) presentación de título universitario de grado, en las ramas de administración y/o contabilidad (excluyente) 10 puntos.
   1.b) Contra la presentación de certificación de post-graduación universitaria, actualización, especialización u otro, en temas vinculados a la administración, contabilidad y/o auditoría, 5 puntos adicionales.
   1.c) Finalmente, serán asignados 5 puntos adicionales a quienes, certificación mediante, demuestren la obtención de título académico de magíster, máster y/o doctor, en Administración de Empresas y/o Planificación y Conducción Estratégica.
b) **Experiencia general**: El propietario representante de la consultora, del profesional independiente, coordinador general de los trabajos, deberá acreditar la experiencia suficiente, como mínimo de 10 (DIEZ) años, de trabajos realizados en; asesoramiento, auditoria y/o servicio de consultoría a Instituciones Públicas

demostrables a través de la presentación de copia de contratos, constancias y/o certificados.
Le será asignado 4 puntos por cada año, hasta un máximo de 40 puntos por los 10 (DIEZ) años de experiencia profesional en asesoría, auditoría y/o consultoría para Instituciones Públicas. Menos de 5 (cinco) años de experiencia en las condiciones especificadas precedentemente perderá la totalidad de los puntos.

c) **Experiencia general**: La experiencia en la administración pública en cargos de responsabilidad superior, será valorada y puntuada, específicamente el cargo de Ordenador de Gastos, del propietario representante de la consultora, del profesional independiente, coordinador general de los trabajos, asignándole 10 puntos por cada año en el ejercicio de dichas funciones hasta un máximo de 40 puntos

Observación: Para la acreditación de los puntos conforme a la matriz y los criterios de evaluación precedentemente expuestos, ***"en todos los casos deberán presentar copias autenticadas por escribanía, que acredite la formación académica solicitada para la asignación de puntos"***, así como igualmente para la demostración o acreditación de la experiencia solicitada y deberá ser presentada copia de los decretos o resoluciones de nombramientos, de los contrataos o constancias o certificados expedidos de realización de trabajos anteriores, todas ellas autenticadas por escribanía pública

2- De la verificación de los documentos presentados surge que:

1. El oferente **FS General**:

a) **Formación académica**: un máximo de 20 puntos
1.a) Presenta las copias del título universitario de grado (autenticadas por escribanías conforme en Anexo N° 3, para la acreditación de los puntos), en las ramas de administración y/o contabilidad **(excluyente)** 10 puntos.
1.b) Presenta las copias de certificación de post-graduación universitaria, actualización, especialización u otro, en temas vinculados a la administración, contabilidad y/o auditoría. 5 puntos adicionales.
1.c) Presenta las copias que, demuestren la obtención de título académico de magíster, máster y/o doctor, en Administración de Empresas y/o Planificación y Conducción Estratégica. (5 puntos adicionales)

b) **Experiencia general**: presenta las constancias que acreditan la experiencia suficiente, de trabajos realizados en; asesoramiento, auditoria y/o servicio de consultoría a Instituciones Públicas demostrables a través de la presentación de copia de contratos, constancias y/o certificados.
Le será asignado 4 puntos por cada año, hasta un máximo de 40 puntos por los 10 (DIEZ) años de experiencia profesional en asesoría, auditoría y/o consultoría para Instituciones Públicas.

c) **Experiencia general**: presenta las constancias que acreditan la experiencia en la administración pública en cargos de responsabilidad superior (asignándole 10 puntos por cada año en el ejercicio de dichas funciones hasta un máximo de 40 puntos)

2. El oferente **Cesar Augusto Cardozo**:
   a) **Formación académica**: un máximo de 20 puntos
      1.a) No presenta las copias del título universitario de grado (autenticadas por escribanías conforme en Anexo N° 3, para la acreditación de los puntos), en las ramas de administración y/o contabilidad **(excluyente)**.
      1.b) No presenta las copias de certificación de post-graduación universitaria, actualización, especialización u otro, en temas vinculados a la administración, contabilidad y/o auditoría.
      1.c) No presenta las copias que, demuestren la obtención de título académico de magíster, máster y/o doctor, en Administración de Empresas y/o Planificación y Conducción Estratégica.

3. El oferente **Federico Cabral:**
   a) **Formación académica**: un máximo de 20 puntos
      1.a) Presenta las copias del título universitario de grado (las mismas no se encuentran autenticadas por escribanías conforme en Anexo N° 3, para la acreditación de los puntos). **(Excluyente)**

2.1- Tabla Comparativa de Precios y Análisis de Especificaciones técnicas

En esta fase del análisis se procede a la comparación de precios de los ítem ofertados entre el oferente que cumple con los documentos sustanciales, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme los criterios de evaluación de la matriz precedentemente expuesta y según puede observarse en la **Planilla de Comparación de Precio** "Anexo 1" del presente Informe.

La oferta más baja, es la que corresponde al Oferente **FS General,** la cual en un análisis detallado de sus documentaciones, se constato que la misma cumple con las exigencias requeridas de acuerdo a las Instrucciones para los Oferente en el Ítem N° 10 del Anexo "1" de la Carta de Invitación, además cumple con el anexo N° 3, Punto 5- Métodos, Criterios y Matriz de Evaluación, en cuanto a la Formación Académica obteniendo el Total de 20 Puntos, Experiencia General 40 puntos, quedando demostrado su formación en conducción superior dentro de la estructura de la Administración Pública obteniendo el Total de 40 Puntos, además de la presentación de las documentaciones conforme estipula la carta de invitación autenticadas por escribanía, garantizando la veracidad de las mismas a satisfacción de la convocante.

Conforme a los Criterios de Evaluación de la matriz y Requisitos de Calificación, la misma cumple a satisfacción de la convocante y de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas para la misma, se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a las previsiones presupuestarias de la convocante por lo se decide recomendar su adjudicación.

3.- Recomendación

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03, el oferente **FS General**, ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;
Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por **Ley N° 3.964** "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y el Programa Anual de Contrataciones **(PAC) N° 190.206** este Comité de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda lo siguiente:

1° Aprobar el resultado de la evaluación de las ofertas y recomendar la adjudicación del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/10 "Servicios de Consultoría para Análisis de la Estructura de Ingresos y Actualización de Tasas y Aranceles",** para la Armada Paraguaya, a favor del oferente **FS General.** Durante el Ejercicio Fiscal año 2010, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus Ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Armada Paraguaya, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al cuadro que se especifican en la **Planilla de Adjudicación**.

2° Sugerir para que la Unidad Receptora, de el estricto cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones en la recepción del servicio, en cuanto a la calidad a ser proveído y que sean las mismas conformes a las necesidades solicitadas, por el oferente adjudicado de conformidad a la respectiva oferta.

3° Imputar los montos solicitados, con cargos a los Créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2010, a la Entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional conforme a las Líneas Presupuestarias especificadas en la Planilla de Adjudicación.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 20 de Julio de 2010

Américo Ibarra Collar
Cap. N DEM – Miembro CE

Gustavo Cáceres
Cap. N DEM – Miembro CE

Julio Cesar Cáceres
Cap. N DEM – Miembro CE

Víctor Ramón Duarte
Cap. N DEM – Miembro CE

Juan E. Núñez Albera
Cap. N DEM – Miembro CE

Carlos Velázquez Moreno
Cap. N DEM – Miembro CE

Ruben Alvarenga
Cap. C DEM – Miembro CE

Ramón Picco
Cap. F DEM – Miembro CE

Nelson Quintana
Tte. N Int – Secretario CE

Celio González
Cap. C DEM – Asesor Jurídico

CAL TE JUAN CARLOS BENÍTEZ FROMHERZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN